



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-02-94790 y sus acumulados 05-02-94790 ; 05-02-94807 ; 05-02-94808 ; 05-02-94809 ; 05-02-94810 ; por los cuales las Profesora del Departamento de Derecho Procesal, Dra. Rosa Angélica Avila Paz de Robledo solicita se aprueben los Informes de actividades académicas y Planes de tareas correspondientes a los ciclos lectivos 2002-2003, respectivamente ; y

CONSIDERANDO :

Que se han emitido dictámenes favorables por parte del Director del Departamento de Derecho Procesal ;

Que las referidas actuaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

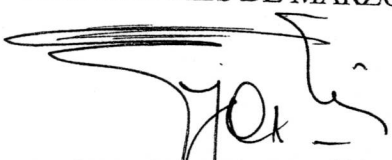
Art. 1°.- Aprobar el Informe de Actividades 2002 y Plan de Tareas 2003, presentado por las Profesoras que a continuación se mencionan :

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO - DERECHO PROCESAL CIVIL

Dra. **ROSA AVILA PAZ de ROBLEDO** (2002 y 2003)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase al Departamento de Derecho Procesal, a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON E. YANZZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 23/03.-